

DECRETO REGISTRADO N° _____ /

CONCÓN, 01 DIC 2021

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades.
3. La Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021, y la decisión Alcaldía.

Considerando: Las resoluciones de los permisos administrativos N°: 1689 y 1690.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, los permisos administrativos de los funcionarios municipales que se señala a continuación:

RESOLUCION	MOTIVO	DIAS	DESDE	HASTA	FUNCIONARIO
1689	ADMINISTRATIVO	0.5	16.09.2021	16.09.2021	JOSE MANUEL ALVAREZ
1690	ADMINISTRATIVO	0.5	16.09.2021	16.09.2021	JORGE DINAMARCA SOZA

2. **NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MVG/cvc
DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS.



[Handwritten signature]
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado